



PROCESO CAS N° 083-2017-SENACE

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
ESPECIALISTA I EN LEGAL****I. GENERALIDADES****1.1 Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Especialista I en legal para emitir opinión legal respecto a los procedimientos administrativos vinculados al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, así como al proceso de fiscalización posterior llevado a cabo por la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Registros Ambientales

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

1.4 Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|--|
| (1) Formación académica Grado académico y/o nivel de estudios | Título profesional de la carrera de derecho Con colegiatura y habilitación |
| (2) Experiencia - Para los casos de la formación técnica o universitaria se contabiliza desde la fecha que egresó del centro de formación técnica o profesional. - Dicho requisito deberá estar acreditado con la constancia o certificado de egresado, caso contrario se contabiliza desde la fecha indicada en el diploma de grado o título. | Experiencia general: Mínima de cinco (05) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado Experiencia específica: Mínima de tres (03) años en entidades públicas como analista y/o especialista en funciones relacionadas a la temática ambiental vinculada a la gestión la formulación o evaluación de estudios de impacto ambiental; o a la gestión vinculada al aprovechamiento de los recursos naturales o de los subsectores de energía, minería, transportes, agricultura o residuos sólidos; o a la formulación o ejecución de proyectos relacionados al manejo de registros (de personas naturales o jurídicas). |
| (3) Cursos y/o estudios de especialización | Diplomados y/o cursos en: - Cursos o estudios de especialización en temas relacionados a derecho administrativo o gestión pública o ambiental o social vinculada a recursos naturales y/o a los subsectores energía, minería, transportes, agricultura o residuos sólidos. |
| (4) Conocimientos para el puesto (se sustentará con Declaración Jurada y podrán ser determinados en la etapa de evaluación de conocimientos) | Conocimiento en: - Conocimiento en gestión pública, procedimiento administrativo y recursos administrativos de acuerdo al ordenamiento legal vigente. Conocimiento en ofimática nivel básico |

**(5) Competencias**

Adaptabilidad, cooperación, organización de información, capacidad analítica y buena redacción.

NOTAS:

1. Para la Evaluación Curricular, los requisitos (1) y (2), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**. Los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO CUMPLE**.
2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. Condición que está sujeta a verificación en la base de datos que ha puesto a disposición el CONADIS.
3. Para el requisito (3), se debe de tener en cuenta que cada curso debe contar con no menos de 12 o con no menos de 8 horas de duración siempre que hayan sido dictados por ente rector. Los programas de especialización deben tener una duración no menor a 90 horas. Así también pueden ser desde 80 horas, siempre que hayan sido organizados por disposición de un ente rector.
En el caso de cursos no deberán tener una antigüedad mayor a seis (06) años.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1. Elaborar informes legales en el marco del proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
2. Elaborar informes legales y alertar sobre los posibles incumplimientos a las normas que regulen el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a fin que se remitan, cuando corresponda, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
3. Coordinar y revisar con la Dirección de Gestión Estratégica y Dirección de Certificación Ambiental, desde el punto de vista técnico la elaboración de las normas e instrumentos técnicos relacionados con la administración y conducción del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.
4. Elaborar informes legales a fin de atender y resolver los recursos de reconsideración u otros que interpongan los administrados respecto a los procedimientos a cargo de la Unidad de Registro Nacional del Consultoras Ambientales.
5. Emitir opinión legal sobre los procesos y procedimientos vinculados a la Unidad de Registro Nacional del Consultoras Ambientales, en el marco de la implementación de la ventanilla única de certificación ambiental.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Registro Nacional del Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación de Servicios | Sede Lima |
| Duración del Contrato | Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato. |
| Remuneración mensual | S/ 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles mensuales, incluido impuestos y retenciones de Ley). |
| Otras condiciones esenciales del Contrato | Este contrato podrá ser renovado |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|-------------------------|----------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 26 de setiembre de 2017 | Secretaría General |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 06 de octubre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |

| CONVOCATORIA | | | |
|--------------|---|--|----------------------------|
| 1 | Publicación de la convocatoria en la página web del Senace. | Del 20 de octubre al 26 de octubre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | | | |
|---------------------------------|---|---|-----------------------------------|
| 2 | Postulación virtual: Para postular debe generar su usuario y contraseña ingresando en el Módulo de Registro de Postulantes CAS | Del 26 de octubre al 27 de octubre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación de requisitos mínimos | 30 de octubre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| 4 | Resultados de requisitos mínimos - filtro automático | 31 de octubre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| 5 | Evaluación de conocimientos | 02 de noviembre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| 6 | Publicación de resultado de la evaluación de conocimientos | 03 de noviembre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| 7 | Presentación Curricular Lugar: Av. Ernesto Diez Canseco 351 – Miraflores Hora: 08:45 16:45 hrs (horario corrido) | 06 de noviembre de 2017 | Mesa de Partes |
| 8 | Evaluación curricular (*) | 07 y 08 de noviembre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| 9 | Resultado de la evaluación curricular y publicación del cronograma de entrevistas ¹ | 09 de noviembre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| 10 | Entrevista personal | 10 de noviembre de 2017 | Comité de Selección |
| 11 | Publicación de Resultado Final | 13 de noviembre de 2017 | Unidad de Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | | |
| 12 | Suscripción y registro del Contrato | Los 5 primeros días hábiles después del resultado final | Unidad de Recursos Humanos |

El Cronograma y Etapas del Proceso está sujeto a variación que se darán a conocer oportunamente.

En la publicación de resultado de cada etapa, se anunciará la fecha, hora y el lugar de la siguiente fase del proceso.

(*) Esta etapa será verificada con documentación sustentatorios que deberá presentar el postulante en la evaluación curricular; sin perjuicio de ellos se precisa que la información registrada al realizar la postulación virtual tiene carácter de Declaración Juada, el cual estará sujeta a fiscalización posterior.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

| EVALUACIONES | | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|-------------------------|-------------|------------------|-------------------|
| FILTRO AUTOMÁTICO - REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO | | -- | No tiene puntaje | No tiene puntaje |
| EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS | | 20% | 12 PUNTOS | 20 PUNTOS |
| EVALUACIÓN CURRICULAR | | 40% | 28 PUNTOS | 40 PUNTOS |
| a. | Formación académica (*) | | 12 puntos | 18 puntos |
| b. | Experiencia (*) | | 14 puntos | 18 puntos |
| c. | Capacitación | | 2 puntos | 4 puntos |
| EVALUACIÓN PSICOLÓGICA | | -- | No tiene puntaje | No tiene puntaje |
| ENTREVISTA PERSONAL | | 40% | 28 PUNTOS | 40 PUNTOS |
| PUNTAJE TOTAL | | 100% | 68 PUNTOS | 100 PUNTOS |

(*) *Requisitos mínimos indispensables.*

¹ La Entidad se reserva la facultad de registrar en audio y video la entrevista personal, para lo cual el Comité solicitará al candidato su conformidad expresa



| PUNTAJE FINAL | | | | | | | | |
|---------------|---|-----------------------------|---|---|---|---------------------|---|---|
| Puntaje Total | = | Evaluación de Conocimientos | + | Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal | + | Bonificación Lic. FF.AA. (10% Entrevista Final) |
| Puntaje Final | = | Puntaje Total | + | Bonificación por Discapacidad (15% del Puntaje Total) | | | | |

- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante deberá presentarse a la etapa que le corresponde participar, en la fecha y hora señalada.
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.

VII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

La POSTULACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, para acceder al formulario de registro de nuevo postulante es necesario dirigirse a la siguiente dirección url: <http://enlinea.senace.gob.pe/modulocas> .

Para los Postulantes

7.1 Inscripción Virtual

El/la postulante en participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar al Portal Institucional del Senace: <http://enlinea.senace.gob.pe/modulocas> y registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil del puesto.

El/la postulante será responsable de los datos registrados en la Ficha de Hoja de Vida, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso que la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Si el/la postulante cumple con los requisitos mínimos tendrán la condición de "APTO" y será convocado a la siguiente etapa.

7.2 De la Evaluación Curricular y presentación de documentos

Los candidatos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- El currículum documentado, debe estar debidamente foliado, el folio se iniciará a partir de la primera página de la ficha de la hoja de vida e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva (Ejemplo: folios 1,2,3,4,.....,etc.), debidamente ordenando cronológicamente, foliado y rubricado, en el mismo orden en el que fue registrado en el aplicativo.
- De los documentos que sustenten la Ficha de la Hoja de Vida:
 - **Formación Académica:** Deberá acreditarse con copia simple, el grado académico mínimo en el perfil (diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

universidad confiriendo el grado académico de magister o doctor²). De conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deben ser registrados previamente ante SERVIR.

- **Experiencia:** deberá ser acreditada con certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago, recibo por honorarios y todos aquellos documentos que la acrediten; los cuales deberán contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.
- **Cursos / Estudios de Especialización:** Deberán acreditarse con certificados y/o constancias correspondientes. En el caso de los cursos, no deberán tener una antigüedad mayor a seis años.

Cabe precisar que todos los documentos sustentatorios consignados en la Ficha de la Hoja de Vida, forman parte del expediente administrativo de convocatoria, por lo que no será devuelto.

Si el candidato no sustenta documentariamente la información declarada de acuerdo a los requisitos mínimos, será considerado como **NO CUMPLE** en la evaluación curricular, por lo tanto, no continuará en la siguiente etapa.

Se considera como experiencia general a las prácticas profesionales; en ninguno de los casos, se considerarán como experiencia las prácticas pre-profesionales u otras modalidades formativas.

Según lo establece el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso el candidato presente documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

7.3 Consideraciones para el proceso

Bonificación por Discapacidad.

Conforme lo dispone la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el/la postulante con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final ⁽¹⁾.

$$\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje Total} + \text{Bonificación por Discapacidad}$$

Bonificación por ser personal Licenciado de Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE ⁽¹⁾.

Para obtener dicho beneficio, deberán presentar en la evaluación curricular copia simple del documento oficial (certificado) emitido por la autoridad competente que acredite su condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior.

La programación de la Etapa de Selección, puede estar sujeta al cumplimiento de los compromisos Institucionales que demandan las funciones del Senace ⁽²⁾.

² Conforme a lo requerido en el Perfil del Puesto convocado.



El Senace da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

NOTAS:

- (1) El postulante registrará en la Ficha de Hoja de Vida si se acoge a los beneficios establecidos en las respectivas normas.
- (2) El postulante tomará en consideración las precisiones que se detallan, dado que todas las comunicaciones del proceso estarán publicadas en el Portal Institucional del Senace.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 De la declaración de desierto del proceso de selección

El proceso es declarado desierto por la URH o por el Comité de Selección, según corresponda, en los supuestos siguientes:

| Responsable | Supuesto |
|----------------------------|---|
| Unidad de Recursos Humanos | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando no se presenten postulantes a la Convocatoria CAS. • Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos establecidos (perfil del puesto). • Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene el puntaje mínimo aprobatorio establecido en la evaluación de conocimientos y evaluación curricular del proceso. |
| Comité de Selección | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando ninguno de los candidatos supere la etapa de entrevista personal. • Cuando ninguno de los candidatos se presenta a la entrevista personal. |

8.2 De la cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en cualquier etapa hasta antes de la firma del contrato, y sin responsabilidad para la entidad, cuando se presentan alguno de los siguientes supuestos:

- i. Cuando desaparece la necesidad de contar con el servicio.
- ii. Por restricciones presupuestales.
- iii. Otros supuestos debidamente justificados.

Para la cancelación del proceso de selección el área usuaria emitirá el Informe respectivo lo que será puesto a conocimiento de la URH o del Comité de Selección según corresponda, a fin de que se disponga su publicación a través del Portal Institucional del Senace.

IX. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección designado efectuará la Entrevista, la cual está orientada a conocer aspectos relacionados con la experiencia, competencias, habilidades y motivaciones del candidato.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria son resueltas por el Comité de Selección o la URH, según corresponda, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.